



INFORME JURÍDICO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TÉCNICO**

**NOVIEMBRE
2021**

PUBLICACIONES DE INTERÉS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

- LEYES

LEY N°10023. Ley que Elimina las Juntas Directivas Locales de los Bancos del Estado. Se reforman los artículos 49 y 51, además que se derogan los artículos 50, 52 y 53, de la Ley N°1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con el objetivo de eliminar las Juntas Directivas Locales. LG N.212 del 4-11-2021.

- PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE No. 20204. Reformas del Marco Legal para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública. Texto dictaminado del proyecto de ley que pretende derogar y reformar múltiples disposiciones de rango legal de diversa índole. Se destaca las reformas a los artículos 19 y 30 de la y N°7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos; a los artículos 11 y 36 de la Ley N°7494, Ley de Contratación Administrativa; al artículo 72 de la Ley N°17, Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social; al artículo 5 de la Ley N°2726, Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; al artículo 2 de la Ley N°7799, Reforma Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC; a los artículos 6 y 22 de la Ley N°7798, Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); al artículo 13 de la Ley N°6545, Ley del Catastro Nacional; al artículo 14 de la Ley N°8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo; al artículo 47 de la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; al artículo 99 de la Ley N°7794, Código Municipal; al artículo 5 de la Ley N°7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional; al artículo 32 de la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; y además de la derogatoria del artículo 21 de la Ley N°5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. En todas las reformas citadas se eliminan potestades de la Contraloría General de la República. LG N.212 del 4-11-2021.

EXPEDIENTE No. 22388. Reforma Integral a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales. Se presenta un texto sustitutivo de este proyecto de ley. El proyecto genera nuevos derechos para las personas en relación con sus datos personales, además que genera nuevos supuestos habilitantes para el tratamiento de datos de las personas, principalmente por parte de instituciones públicas. También se introducen nuevas tipologías de datos, así como diferentes niveles de responsabilidad en su tratamiento. La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PROHAB) pasa a ser un órgano de la Asamblea Legislativa y obtiene nuevas funciones de carácter preventivo. La ley desarrolla aspectos relativos al nombramiento y funcionamiento de la dirección de la PROHAB, además que simplifica el procedimiento sancionatorio y regula la transferencia transfronteriza de datos. LG N.212 del 4-11-2021.

EXPEDIENTE No. 22455. Ley de arrendamiento habitacional y sus diferentes modalidades. Se aprueba un texto sustitutivo de este expediente, mediante el cual agregan nuevos conceptos en el artículo de definiciones, se regulan más detalladamente las modalidades de arrendamiento habitacional. Se agregan las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Sociedades Anónimas como potenciales operadores autorizados. Se desarrollan los derechos y deberes de las partes contractuales, así como los requerimientos de las cuentas individualizadas del control de sistema de pagos. Se incrementan los beneficios fiscales asociados al uso de las figuras creadas mediante la ley y se habilita su uso en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. LG N.212 del 4-11-2021.

EXPEDIENTE No. 21839. Ley para promover la reactivación económica y la simplificación de trámites desde lo local mediante la modificación de los artículos 3 y 10; adición de un artículo 10 bis; 3 bis; 9 bis, 78 bis y un 3 ter al Código Municipal, Ley No. 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas; modificación del artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, de 22 de agosto de 1972 y sus reformas; modificación del artículo 18 de la Ley de Construcciones, ley no. 833, de 2 de noviembre de 1949 y sus reformas y modificación del artículo 2 de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329 y sus reformas. Se dictamina el texto del proyecto de ley que pretende permitir a los gobiernos locales establecer zonas geográficas con un tratamiento tributario y administrativo especial, establecer accesos vehiculares o peatonales públicos, otorgar patentes provisionales, otorgar incentivos fiscales y no fiscales, solicitar la intervención de la red vial nacional o, en su defecto, intervenirla directamente y requerir coordinación para la realización de obras en infraestructura municipal, como lo son vías públicas. Además, se reforman otras disposiciones para actualizar el marco normativo referente a las vías públicas. LG N.214 del 5-11-2021.

EXPEDIENTE No. 22392. Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica. Se presenta un texto sustitutivo al proyecto que pretende fomentar el desarrollo de una economía de hidrógeno verde, generándose incentivos de diversa índole para la generación de hidrógeno y su utilización en materia energética. LG N.217 del 10-11-2021.

EXPEDIENTE No. 21336. Ley Marco de Empleo Público. Se presenta un texto actualizado de la Ley Marco de Empleo Público, mediante el cual se pretenden corregir los señalamientos realizados por la Sala Constitucional en la consulta de constitucionalidad. Los principales cambios están vinculados al respeto de las instituciones autonomías y separación de poderes, limitando las potestades de MIDEPLAN respecto a dichas instituciones. Alcance No. 233 del 15-11-2021.

EXPEDIENTE No. 22756. Reforma del artículo 83 del código municipal para flexibilizar el destino de las utilidades de las tasas por la prestación de servicios municipales. Se habilita la posibilidad de que las municipalidades destinen las utilidades

de las tasas a cualquiera de los servicios municipales u otros proyectos o programas. LG N.223 del 18-11-2021.

EXPEDIENTE No. 22766. Ley que faculta al INVU de un mecanismo expedito para la titulación, segregación, inscripción, catastro y normalización de sus terrenos. Se generan una serie de beneficios registrales en favor del INVU ante el Registro Inmobiliario. LG N.224 del 19-11-2021.

EXPEDIENTE No. 22769. Ley de alivio temporal por costos de transporte marítimo para las importaciones nacionales con el fin de mitigar la crisis de los contenedores. Se autoriza a los contribuyentes que importen mercancías, a los consolidadores de carga internacional, transportistas, agentes aduaneros y demás auxiliares de la función aduanera de los establecidos en la Ley N.º 7557, Ley General de Aduanas, así como los creados por ley especial, y con independencia del régimen aduanero al que estén afectos, que, en su declaración aduanera, se consigne como valor de flete para efectos del cálculo impositivo, el promedio de ese valor entre los años 2017 y 2019, de conformidad con el reglamento a esta ley. Los contribuyentes y los auxiliares podrán no acogerse a esta medida en caso de que dicho promedio sea superior al valor actual, y tendrán que comunicarlo en su declaración ante la Dirección General de Aduanas. LG N.225 del 22-11-2021.

EXPEDIENTE No. 22779. Ley para la condonación de marchamos en atraso. Se condona a los sujetos pasivos del impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores a quienes deban principal, ajustes, intereses, multas y sanciones, siempre que realicen el pago antes del 1 de enero del 2022. LG N.225 del 22-11-2021.

EXPEDIENTE No. 22778. Fortalecimiento de la auditoría interna del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para eliminar las debilidades en los controles internos del Consejo Nacional de Vialidad. La Auditoría Interna del Ministerio asume funciones de auditoría técnica y contable-financiera del Consejo. LG N.227 del 24-11-2021.

- **REGLAMENTOS, DECRETOS, CIRCULARES Y OTROS**

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Artículo 8 de la sesión 6029-2021. Mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual y continuar con la postura de política monetaria expansiva, en el tanto los pronósticos de inflación muestren que, en los siguientes 24 meses, ésta se ubicará dentro del rango de tolerancia alrededor de la meta de 3%. LG N.210 del 1-11-2021.

SALA CONSTITUCIONAL. Voto N°2021-11995. **Acción de inconstitucionalidad promovida contra el artículo 44 ter, de la Ley No. 7472, reformado por el ordinal 4, de la Ley No. 9859, denominada “Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53 y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994”.** Se declara parcialmente con lugar la acción; y, en

consecuencia, se anula, por inconstitucional, el párrafo tercero, del artículo 44 ter, de la Ley N°7472, reformado por el ordinal 4, de la Ley N°9859, que decía: Cualquier persona física o jurídica que otorgue un crédito que irrespete el salario mínimo intocable al que se refiere el párrafo primero del artículo 172 del Código de Trabajo será sujeta a la sanción considerada como infracción muy grave, de acuerdo con el inciso a) del artículo 155 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995. Se declara sin lugar la impugnación del resto de la norma. Boletín Judicial N.210 del 1-11-2021.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA. Decreto N°43251-PLAN. **Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).** Se regula el Sistema Nacional de Inversión Pública, el cual consiste en el conjunto de normas, principios, métodos, instrumentos, procesos y procedimientos que tienen por objetivo ordenar y orientar el proceso de la inversión pública de las entidades que lo conforman, para formular y concretar los proyectos de inversión más rentables para el país, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental. Su objetivo es de lograr una utilización óptima de los recursos públicos para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y cumplir con los objetivos estatales, apegado a criterios de economía, eficiencia, eficacia, gradualidad, resiliencia y calidad de la inversión que se establezca en la planificación aplicable. Para ello otorga al MIDEPLAN, como rector en planificación, una serie de competencias para el control y seguimiento de la viabilidad y ejecución de los proyectos. LG N.212 del 4-11-2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN. DGT-R-30-2021. **Modificación del artículo 3 de la Resolución No. 30-2009 del 24 de setiembre del 2009.** Se establece que la base imponible del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda estará constituida por el valor fiscal del bien inmueble utilizando como referencial para las construcciones el Manual de Valores Base Unitario por Tipología Constructiva y para los terrenos los Mapas y las Matrices de Valores por Zonas Homogéneas. LG N.216 del 9-11-2021.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS. SGF-1961-2021. **Cuantificación de los cuentas y productos por cobrar por más de 180 días, en operaciones vigentes afectadas por la crisis causada por la COVID-19.** Se establecen rangos de devengo de los créditos, según antigüedad, para las entidades supervisadas por SUGEF. LG N.217 del 10-11-2021.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS. SGF-2813-2021. **Aclaración sobre tratamiento contable de intereses devengados por más de 180 días.** Se suspende el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días, los productos por cobrar devengados a más de 180 días registrados contablemente durante el mes de octubre de 2021 deberán reversarse y registrarse según lo dispone el Acuerdo SUGEF 30-18. LG N.217 del 10-11-2021.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS. SGF-3103-2021. **Aclaración sobre tratamiento contable de intereses devengados por más de 180**

días. Se suspende el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días. Alternativamente, para el mes de noviembre de 2021 y los meses subsiguientes, se admitirá que la entidad efectúe la corrección de este efecto en los resultados del ejercicio, mediante el registro al cierre de cada mes, de un monto de estimaciones equivalente al 100% de los productos devengados a más de 180 días en el respectivo mes. LG N.217 del 10-11-2021.

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. RE-0208-JD-2021. **Reglamento técnico supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas.** (AR-RT-SUINAC). La norma establece las condiciones técnicas de las acometidas eléctricas, cuyo cumplimiento deben verificar las empresas distribuidoras de energía eléctrica en forma previa a la conexión de sus redes eléctricas con la instalación de las edificaciones, en casos de servicios nuevos, para la reconexión del servicio cuando se requiera la suscripción de un nuevo contrato o bien cuando se dé un cambio de tensión de suministro, un traslado del medidor o un aumento de la carga instalada previamente. Alcance No. 229 del 10-11-2021.

CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO. Artículo 10 del acta de la sesión 1697-2021. Se fijó el canon anual del Reglamento para la contribución de los sujetos que realicen actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley No. 7786 al Financiamiento del Presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras de la siguiente forma: sujetos obligados tipo 1, 979.833 colones; Tipo 2, 252.034 colones; Tipo 3, 48.886 colones. LG N.218 del 11-11-2021.

SALA CONSTITUCIONAL. Voto 24147-2021. **Acción de inconstitucionalidad promovida contra la Ley No. 9373 de 28 de junio de 2016 denominada “Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales.** Se declara con lugar la acción interpuesta contra la Ley N°9373. En consecuencia, se anula por inconstitucional, la Ley N°9373 de 28 de junio de 2016 denominada “Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales”. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, esta declaratoria tiene efecto declarativo y retroactivo a la fecha de vigencia de dicha norma. Boletín judicial N.218 del 11-11-2021.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Decreto N°43271-MINAE. **Oficialización de la Estrategia Nacional de Redes Eléctricas Inteligentes.** Se oficializa la “Estrategia Nacional de Redes Eléctricas Inteligentes (ENREI)”, la cual constituye el marco orientador del subsector energía para lograr un sistema eléctrico inteligente, flexible y al más bajo costo, que aproveche los beneficios de la innovación tecnológica y haga frente a los retos de la descarbonización; para aumentar la confiabilidad y calidad, integrar los recursos renovables en la operación e incentivar la eficiencia energética y la gestión de la demanda. Alcance No. 231 del 12-11-2021.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. Decreto 43255-COMEX. **Publicación de la Resolución No. 445-2021 (COMIECO-XCIV) de fecha 28 de abril de 2021, que aprueba la modificación de la Nota Complementaria Centroamericana del Capítulo 73 del Arancel Centroamericano de Importación, Anexo “A” del Convenio sobre el**

RÉGIMEN ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO. Los cilindros para envasar acetileno, clasificados en el inciso arancelario 7311.00.11.00, deben tener impreso por troquelado de manera clara y permanente en el hombro del cilindro, alguna de las siguientes normas de seguridad: DOT-8, DOT-8 AL, ISO 3807, o normas equivalentes. Además, tienen una válvula de rosca y al menos un tapón fusible de seguridad. LG N.224 del 19-11-2021.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. Decreto 43258-COMEX. **Publicación de la Resolución No. 450-2021 (COMIECO-EX) de fecha 22 de julio de 2021 y su “Anexo 1: Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-” y su “Anexo 2: Panamá”;** ambos relativos a las “**Modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, que incorpora al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), los resultados de la Séptima Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías**”. Se establecen los Derechos Arancelarios a la Importación de diversos bienes, incluyendo minerales, metales, maquinarias, materiales de construcción, entre otros. Alcance No. 236. del 19-11-2021.

MINISTERIO DE SALUD. Resolución MS-DM-9003-2021. **Modificación a la resolución No. MS-DM-8817-2021 mediante la cual se establecen disposiciones sanitarias para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 y hasta el 07 de enero de 2022, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público.** Modificación de aforos permitidos actividades deportivas, culturales, académicas, empresariales y sociales; además de cines y teatros, discotecas, salones de baile y clubes nocturnos. Se permite la ampliación de aforos al exigir el código QR de verificación del esquema de vacunación completo. Alcance No. 236. del 19-11-2013

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN. DGT-R-31-2021. **Adiciones a la Resolución DGT-R-042-2015 sobre el suministro general de la información previsiblemente pertinente, derivada de las relaciones económicas, financieras y profesionales entre obligados tributarios.** Se agregan regulaciones sobre la corrección de declaraciones informativas y el registro de firmas. Alcance No. 236. del 19-11-2013

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo con fondos del canon de explotación de la terminal de contenedores de Moín y de la contribución al desarrollo regional. Se regula el procedimiento, requisitos y aspectos de presentación de proyectos sujetos a financiamiento a través de los fondos provenientes del Canon de Explotación de la Concesión y del Fondo de Contribución al Desarrollo del contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín. Asimismo, regula los aspectos relativos a la estructuración, ejecución, supervisión y fiscalización de dichos proyectos. Alcance No. 236. 19-11-2013

AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS. RE-0211-JD-2021. **Política**

regulatoria de los servicios de movilidad de personas, infraestructura y otros servicios de transporte. Coadyuvar a fortalecer la política nacional de los servicios de movilidad de personas, infraestructura y otros servicios de transporte, realizada por los medios y modos de transporte público establecidos en el país, mediante leyes, planes, políticas sectoriales y tratados internacionales vigentes, asegurando la disponibilidad del parque de transporte necesario, mediante la prestación óptima del servicio, en cantidad y oportunidad adecuadas, en condiciones de economía, ambiente, calidad, confiabilidad y continuidad suficientes y utilizando de manera óptima para ello, el acceso a la infraestructura desarrollada y regulando las técnicas de desarrollo y financiamiento de obras y servicios que le han sido encomendadas a la institución, en el cumplimiento de los objetivos y funciones otorgados por ley y reglamentos, a la Autoridad Reguladora. Alcance No. 238. del 22-11-2021.

- **MUNICIPALIDADES**

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA. Reglamento de demoliciones de obras irregulares en el cantón de San Pablo de Heredia. LG N.214 del 5-11-2021.

MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO. Reglamento de obras menores para el cantón de Oreamuno. LG N.221 del 16-11-2021.

MUNICIPALIDAD DE CARRILLO. Modificación al Reglamento de construcciones y ampliación fiscalización de obras, movimiento de tierra y permisos de demolición en el cantón de Carrillo Guanacaste. LG N.222 del 17-11-2021.

MUNICIPALIDAD DE TILARÁN. Proyecto de Reglamento para el cobro de tarifas y multas por las omisiones a los deberes de los propietarios o poseedores de inmuebles del cantón de Tilarán. LG N.223 del 18-11-2021.